



## Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 1.662/2016, de 28 de diciembre, se adjudicó el contrato de suministro consistente en "Suministro e instalación de un nuevo Pavimento deportivo en el Pabellón Cubierto Municipal", de tramitación urgente, por procedimiento abierto y utilización de varios criterios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Órgano de contratación. Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 377/2016

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un nuevo Pavimento deportivo en el Pabellón Cubierto Municipal.

b) Plazo de entrega: la entrega e instalación deberá realizarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha que se estipule en el contrato administrativo.

c) Código CPV: 44112200 "Revestimientos para suelos"

3.- Tramitación, procedimiento y selección del adjudicatario:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Selección del adjudicatario: utilización de varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 42.349,66€ más 8.893,42€ en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 51.243,08€.

5.- Adjudicación:

a) Resolución y fecha de adjudicación: 1.662/2016, de 28 de diciembre.

b) Contratista adjudicatario: INPORMAN BUILDING, SAU

c) Importe de adjudicación: 33.605,00€ más el 21% de IVA que se cifra en 7.057,05€, lo que supone un total de 40.662,05€.

d) Plazo de ejecución: la entrega e instalación del suministro se realizará en el plazo máximo de 23 días desde la formalización del contrato.

6.- Formalización.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 8 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4. y deberá publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Alginet, a 1 de febrero de 2017.

El Secretario,

José Vicente Ibor Ridaura

